

BASES DE LA PROMOCIÓN

GANA UN PREMIO DE UNA EXPERIENCIA CON EKILIBRIA

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, con establecimientos comerciales de gran implantación a nivel nacional, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de Hipermercados y Supermercados, que operan bajo distintos formatos y enseñas, desea sortear entre los socios EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que cumplan con los requisitos de participación de la presente promoción los premios que se detallan en el apartado 5 siguiente.

El objeto de esta promoción es premiar a los/las socios/as de EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que se adhieran a la herramienta del Informe Nutricional de Ekilibria (www.eroski.es/ekilibria) durante la vigencia de la presente promoción y en los términos y condiciones previstos en estas Bases.

2.- AMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN.

El ámbito geográfico de esta promoción es toda España.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción comenzará el 15 de enero de 2018 y finalizará el 4 de febrero de 2018, ambos inclusive, a fin de que quien siendo socio/a de EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO y lo desee, pueda adherirse a la herramienta del Informe Nutricional de Ekilibria (www.eroski.es/ekilibria) anteriormente referida.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Participarán en la presente promoción todos/as los/las titulares de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que, **se registren en la herramienta del Informe Nutricional de Ekilibria** (www.eroski.es/ekilibria), durante la vigencia de la presente promoción.

(IMPORTANTE: Será requisito indispensable para entrar en el sorteo haber facilitado, al darse de alta en EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO, un número de teléfono de contacto válido y no haber prohibido las comunicaciones comerciales por esta vía. Compruébelo, y en caso contrario, póngase en contacto con EROSKI CLUB, 902 540 340, lo antes posible.)

Así, el/la titular de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que cumpla el requisito anteriormente indicado, obtendrá una participación para el sorteo.

Cada titular sólo obtendrá una participación en el sorteo.

La participación en esta promoción es automática una vez producida la adhesión al Informe Nutricional de Ekilibria y completamente gratuita.

Los premios de la presente promoción corresponderán al/a la titular de la Tarjeta EROSKI CLUB a la que esté asociada la participación. (El registro en el Informe Nutricional de Ekilibria).

5.- PREMIOS.

Se sortearán 6 Smartbox "Sensaciones", valorado cada uno de ellos en 39,90 euros.

Las Smartbox se enviarán a la tienda habitual que el ganador/a refiera.

6.- SORTEO.

Una vez terminada la promoción se procederá a realizar el sorteo de los premios indicados en el apartado anterior.

El sorteo se realizará ante Notario el 23 de febrero de 2018.

A tal efecto, una vez concluida la promoción, EROSKI confeccionará un listado con todos/as los/las titulares de tarjetas EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que, durante la vigencia de la misma, se hayan registrado en el Informe Nutricional de Ekilibria.

Dicho listado se ordenará de menor a mayor según la numeración de la tarjeta, asignándole el 1 a la que tenga el número más bajo y "n" a la que tenga el número más alto.

El Notario elegirá del listado, al azar:

- En primer lugar, 6 números que se corresponderán con otros/as tantos/as ganadores/as de las 6 Smartbox.
- En segundo lugar, otros 6 números que se corresponderán con otros/as tantos/as suplentes, para el caso de que no se pudiera llevar a cabo la asignación efectiva del premio.

EROSKI, S. COOP. contactará por teléfono con los/las ganadores/as a fin de informarles de su condición, momento en que el/la ganador/a, si lo desea, podrá rechazar el premio. (IMPORTANTE: Tal y como se ha indicado, será requisito indispensable para entrar en el sorteo haber facilitado, al darse de alta en el Club, un número de teléfono de contacto válido y no haber prohibido las comunicaciones comerciales por esta vía. Compruébelo, y en caso contrario, póngase en contacto con EROSKI CLUB, 902 540 340, lo antes posible.) En caso de que, por las circunstancias que fueran, no pudiera contactarse con el/la ganador/a, se entenderá vacante su condición de ganador/a, pasando al siguiente, o al suplente que corresponda.

El envío de las Smartbox "Sensaciones" de los/las participantes agraciados/as, lo llevará a cabo EROSKI, S. COOP. disponiendo de un plazo a tal efecto hasta el 31 de marzo de 2018 inclusive.

7.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

1.- Tal y como se ha indicado, la participación en esta promoción es automática y gratuita. El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje a petición del/de la ganador/a.

2.- La aceptación del premio por parte del/de la ganador/a implicará que autoriza a EROSKI, S. COOP. a comunicar su nombre y dos apellidos en la revista de socios EROSKI CLUB, en la página web www.eroski.es, cualesquiera otras webs del Grupo EROSKI y redes sociales (esencialmente, a efectos de que todos/as los/las participantes sean conocedores/as de la identidad de los/las ganadores/as y suplentes de la promoción), sin que éste/a tenga derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

Si el/la ganador/a no consintiera en lo expuesto en este apartado, ello supondrá renunciar expresa y automáticamente al premio.

3.- EROSKI, S. COOP. queda eximida de toda obligación o compensación para el caso de que por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento público.

EROSKI, S. COOP. no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, etc.

4.- En el caso de detectar irregularidades, la organización se reserva el derecho a eliminar de la promoción las Tarjetas EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO afectadas.

EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a efectuar cambios en las Bases Legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

5.- En lo que respecta a los premios objeto de esta promoción, les será de aplicación, en su caso, la normativa vigente en materia fiscal, procediendo esta Cooperativa, en caso de resultar obligada a ello de conformidad con lo establecido en la misma, a realizar la retención y/o el ingreso a cuenta correspondiente.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Los datos personales de los/las ganadores/as serán tratados, en todo caso, confidencialmente y recopilados, en su caso, en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361

EROSKI S. COOP. precisa de los datos identificativos de los/las ganadores/as con la finalidad exclusiva de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de proceder a la entrega de los premios.

El/la ganador/a que estuviera interesado/a podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a EROSKI, S. COOP., Barrio San Agustín, s/n, 48230 Elorrio, Bizkaia, con asunto Ref.: "GANA UN PREMIO DE UNA EXPERIENCIA CON EKILIBRIA", adjuntando una copia de su DNI.

7.- El mero hecho de aceptar el premio objeto de la presente promoción conlleva la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de EROSKI, S. COOP. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

8.- Estas Bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas, EROSKI, S. COOP. y los participantes quedarán sometidos a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales que legalmente les correspondan.

9.- Bases depositadas ante Notario, Notaría "Manzano Urrutia", sita en Rodríguez Arias, número 6 - 3º, dpto. 1, en Bilbao, Bizkaia así como accesibles a través de la web www.eroski.es/sorteo-ekilibria